

**INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE SALUD
ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

EJERCICIO 2019, PLAN DE CONTROL 2020





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

	Página
INDICE	
I. INTRODUCCION.	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	5
IV.1 PLAN ESTRATÉGICO APROBADO	5
IV.2 TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA	7
IV.3 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA	9
IV.4 DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES	
1. CONSEJERIA DE SALUD	10
2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD	13
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	20
VI. ANEXOS	

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Salud emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería, así como del Organismo Autónomo Servicio Murciano de Salud, organismo adscrito a la Consejería de Salud, para el ejercicio 2019, Plan de Control Financiero 2020.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03 de junio de 2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

Con fecha 15 de mayo de 2019 fue recibido Informe Provisional de Evaluación del PES 2018 por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, para que se efectuasen las alegaciones que se estimase oportunas, en el plazo de 15 días y, si fuera procedente, comunicase las medidas y el calendario previsto para solucionar las deficiencias puestas de manifiesto.

Con fecha 31 de mayo de 2019, dentro del plazo establecido, han sido recibidas Alegaciones al Informe Provisional por parte del Consejero de Salud, las cuales se adjuntan en el apartado VI. Alegaciones de este Informe. Dichas alegaciones han sido tenidas en cuenta, pero no modifican el Informe provisional, según se indica en el apartado VII. Observaciones a las Alegaciones.

Procediéndose a **elegar a Definitivo el Informe Provisional**, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999, que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre de Control Financiero.

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Con fecha 12 de junio de 2020 fue recibido Informe Provisional de Evaluación del PES 2018 por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, para que se efectuasen las alegaciones que se estimase oportunas, en el plazo de 15 días y, si fuera procedente, comunicase las medidas y el calendario previsto para solucionar las deficiencias puestas de manifiesto.

Transcurrido el plazo, y no habiéndose recibido alegaciones al Informe Provisional, se procede a **eleva a Definitivo el Informe Provisional**, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999, que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre de Control Financiero.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El órgano objeto de control es la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Así mismo, el presente Informe incluye el control efectuado sobre el Organismo Autónomo Servicio Murciano de Salud.

Las competencias de la Consejería de Salud están reguladas por el Decreto del Presidente nº 44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 9/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional. Así mismo el Decreto nº 176/2019, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 73/2017, de 17 de mayo, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Salud.

El órgano objeto de control Servicio Murciano de Salud fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por ley ha de ajustar su actuación al derecho privado. Asimismo, el citado artículo 21.1, de la Ley 4/1994, dota al SMS de personalidad jurídica y patrimonio propio, y de plena capacidad de obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus competencias, se estructura en diversos órganos directivos todos bajo la dirección del Director Gerente, estructura que fue modificada por Decreto nº 177/2019, de 1 de septiembre, de Consejo de Gobierno.

Actualmente es el Decreto nº 164/2017, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, que modifica el Decreto 225/2015, de 16 de septiembre, el que establece los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud.

En el ejercicio 2015, por Resolución de 14 de octubre del Director Gerente se creó la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Subvenciones del SMS, adscrita al Servicio de Coordinación y Planificación Económica de la Secretaría General Técnica, siendo la encargada de elaborar la Memoria Anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones.

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-00505096280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance durante la tramitación y realización de este Informe.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analiza por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo el Servicio Murciano de Salud, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2019. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada, pero con la siguiente clasificación:

- A. Nº de proyecto de gasto
- B. Servicio presupuestario.
- C. El programa presupuestario
- D. Partida presupuestaria
- E. Costes previsibles para su realización
- F. Fuentes de financiación externos
- G. El objetivo presupuestario
- H. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr la consecución del objetivo presupuestario
- I. Área de competencias afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios
- J. Plazo necesario para su consecución
- K. Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración
- L. Indicadores
- M. Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados

El Plan Estratégico de la Consejería de Salud , para el ejercicio 2019, incluye inicialmente 34 Líneas de Subvención, adscritas a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones. No se han producido modificaciones durante el ejercicio 2019 que afecten al Plan Estratégico Inicial.

El Plan Estratégico del Servicio Murciano de Salud incluye 40 líneas de subvención relacionadas por servicio, programa y objetivo presupuestario. Por programas presupuestarios son los siguientes:

- Crónicos y familiares: 17 líneas de subvención.
- Salud Mental: 7 líneas de subvención
- Drogodependencias o Patología dual: 12 líneas de subvención.
- Transferencia de capital-subvenciones (capítulo 7): 3 líneas de subvención
- Rehabilitación y Reinserción socio laboral: 1 línea de subvención.

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-4067-4596-853-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

B) APROBACIÓN DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Servicio Murcia de Salud, fue aprobado por Orden del Consejero, de fecha 29 de enero de 2019, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019, de conformidad con el art. 5 de la LSCARM y el art. 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016. Dicha Orden no ha sufrido modificaciones, como se ha dicho anteriormente.

C) PUBLICIDAD EL PES:

Se ha comprobado que el PES, aprobado por Orden de 29 de enero de 2019, ha sido publicado en el Portal de la Transparencia de la CARM, <https://transparencia.carm.es/documents/184026/14210569/Consejer%C3%ADa+de+Salud-Plan+estrat%C3%A9gico+subvenciones+2019.pdf/1abde440-3084-4981-8fb1-02bee464aa22?version=1.0>, de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN:

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

El 14 de marzo de 2020, se publica el **Real Decreto 463/2020**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece en su disposición adicional tercera la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

El 23 de mayo de 2020, se publica el **Real Decreto 537/2020**, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y conforme al artículo 9, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

A tales efectos, se indican los resultados de la verificación de rendición de la memoria remitida a esta Intervención Delegada, que son los siguientes:

- a) Elaboración de la memoria: La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Organismo Autónomo SMS, para el ejercicio 2019 ha sido elaborada en fecha 21 de abril de 2020. Dada la situación de crisis sanitaria, la suspensión de plazos por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, así como la reanudación o reiniciación de plazos con efectos 1 de junio de 2020 de cualquier procedimiento administrativo suspendido, la Memoria ha sido elaborada dentro del plazo establecido, siendo éste el 15 de junio de 2020, teniendo en cuenta las circunstancias acaecidas por la crisis sanitaria.
- b) Rendición de la memoria: La memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Organismo Autónomo SMS, para el ejercicio 2019 ha sido remitida a esta Intervención Delegada en fecha 30 de abril de 2020. Al igual que ha ocurrido con su elaboración, la rendición de la memoria se considera realizada dentro del plazo establecido por la legislación. Dicha remisión ha sido efectuada únicamente en soporte electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO:

Se ha comprobado que los Órganos Gestores tanto de la Consejería de Salud, como del Servicio Murciano de Salud, tienen establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegura un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y está identificado en cada procedimiento la unidad responsable, teniendo ambos Órganos Unidades encargadas de elaborar la Memoria Anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones.

En la Consejería de Salud, se realiza un seguimiento al menos semestral, que permite a los responsables de las líneas de subvención analizar la idoneidad de los

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5588a874-40c7-4596-8c53-00505096280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

misimos, y verificar los sistemas de información, así como comprobar su correcta ejecución.

En el Servicio Murciano de Salud El gestor tiene establecido en 35 líneas un régimen de seguimiento semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales, en 3 con justificación de actuaciones conforme a Convenio o Resolución, en 1 anual con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales y en 1 semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos según requerimientos de la convocatoria.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

De la comprobación de la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, que incluye el Organismo Autónomo SMS, se deriva que la memoria se ha realizado en el modelo y contenido establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

1. CONSEJERÍA DE SALUD:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 34 Líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2019, en la Consejería de Salud, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Líneas PES (Total 34)	Número	%
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	1	2,94
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	1	2,94
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	0	0,00

Las líneas que han tenido desviaciones físicas-indicador, y/o financieras que han sobrepasado el 20% del indicador previsto son las siguientes:

Líneas con **DESVIACIÓN FISICA-INDICADOR POSITIVA** superior al 20% (SOBREJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto de Gasto	Nº Indicador	% Deviación
PPTOS PARTICIPATIVOS A "NO TE PRIVÉS" ENTIDADES SOCIALES PRE. VIH Y OTRAS ITS	45990	1	20,50

Líneas con **DESVIACIÓN FISICA-INDICADOR negativa** superior al 20% (SUBJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto de Gasto	Nº Indicador	% Deviación
PPTOS. PARTICIPATIVOS A "CATS" ENTIDADES SOCIALES PREV. VIH Y OTRAS ITS	45824	1	-21,43

28.07/2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- a) Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- b) Se han analizado los indicadores y se ha comprobado que éstos son adecuados para medir el objetivo,
- c) Se ha comprobado que la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

Las líneas objeto de análisis coinciden con las tablas de la prueba anterior, al haber realizado el estudio sobre el 100% de las líneas que presentan defecto.

B.3.- Para las líneas examinadas se ha comprobado, tanto si el gestor ha realizado un análisis de la desviación, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adaptadas o las que se vayan a tomar, en su caso.

En todos los casos examinados se ha comprobado:

- a) Que el Gestor ha realizado un análisis de las desviaciones.
- b) Que se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas.

28.07/2020.13.41.26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-558880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Líneas con **desviación físico/indicador POSITIVA:**

PPTOS PARTICIPATIVOS A “NO TE PRIVES” ENTIDADES SOCIALES PREV. VIH Y OTRAS ITS. (Proyecto 45990)

Desviación Indicador 1 de 20,50%. Nº DE PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (Promoción del diagnóstico precoz). Depende de demanda. La causa de haberse sobrepasado la previsión anual de la prueba rápida del VIH puede deberse a que la entidad ha ofertado la realización de dicha prueba más días a la semana.

Medida correctora: no requiere medida correctora ya que la línea no continua en 2020.

Líneas con **desviación físico/indicador NEGATIVA:**

PPTOS PARTICIPATIVOS A “CATS” ENTIDADES SOCIALES PREV. VIH Y OTRAS ITS. (Proyecto 45824)

Desviación Indicador 1 de -21,43%. Nº pruebas rápidas de VIH: Esta entidad mantiene una consulta médica donde se realizan extracciones sanguíneas, hecho aprovechado para la petición en el mismo acto de pruebas para determinación de VIH, hepatitis y sífilis. Por ello, se están dejando de utilizar los kits para determinación de VIH en fluido oral.

Medida correctora: no requiere medida correctora ya que la línea no continua en 2020.

28.07/2020.13.41.26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-00505096280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de las cuarenta líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2019, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas el siguiente:

Líneas PES (Total 40)	Número	%
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	7	17,50
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	2	5,00
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	1	2,50

A continuación se relacionan las líneas de subvención con desviaciones físicas y financieras, y las causas que las justifican.

Nº líneas con desviaciones físicas-indicador positivas (>20%):

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones físicas.
CENTRO MULTIDISCIPLINAR ATENC. INTEG. CELIA CARRIÓN. Enfermedades raras	Los 3.040 beneficiarios previstos como objetivo máximo, que fueron autorizados por el Centro Gestor y en la Resolución de concesión, corresponden 40 a pacientes con tratamiento fisioterápico que al final han sido 44. El resto (3.000) son beneficiarios previstos para Atención Social, Información y Orientación para personas con enfermedades poco frecuentes y sus familias y el nº alcanzado han sido 3.775. Esta actividad plantea más dificultad al definir el objetivo porque es muy variable, siendo igual de posible tener sobre ejecución o infra ejecución. El grado de cumplimiento del indicador se da por alcanzado al tratarse de una previsión y las causas por las cuales puede haber sobreejecución responden a motivos coyunturales y a

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5588a874-40c7-4596-8c53-0050569b6280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones físicas.
	factores externos al gestor.
ASOCIACIÓN TODO CORAZÓN DE MURCIA. Ayuda enfermos	<p>El objetivo fijado en el indicador se refiere a previsión de nº de familias asociadas. El resultado ha cambiado a 35, ya que la asociación atiende a todo aquel que les llega de la Región, sea socio o no y es difícil calcular con antelación el número exacto que van a ser atendidos en el año.</p> <p>El grado de cumplimiento del indicador se da por alcanzado al tratarse de una previsión y las causas por las cuales puede haber sobreejecución responden a motivos coyunturales y a factores externos al gestor.</p>
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	<p>El nº de beneficiarios de la Atención Psicológica y Social puede ser individual y grupal, en cuyo caso puede ser muy variable, pudiendo incluir también a cuidadores y familiares, ya sea en hospital, en domicilio o en la sede de la asociación y, por tanto, es difícil de cuantificar.</p> <p>El grado de cumplimiento del indicador se da por alcanzado al tratarse de una previsión y las causas por las cuales puede haber sobreejecución responden a motivos coyunturales y a factores externos al gestor.</p>
FUNDACIÓN REGIONAL MURCIANA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD (ARMAI TLP) .Investigación trastorno personalidad enfermedad mental	<p>El número de usuarios que demandan tratamiento ha sido superior al previsto inicialmente.</p> <p>El beneficiario ha tratado de atender a todos los usuarios que demandan tratamiento.</p>
ASOCIACIÓN DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR. (TPCARTAGENA-MM	La desviación en el indicador 2 “Formación y entrenamiento del voluntariado en el ámbito de los trastornos de Personalidad” es debido a que el número demandas para formación de voluntariado ha sido más alto de lo esperado.

28.07/2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-558880874-4067-4596-853-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones físicas.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA. Tratamiento drogas	En el indicador nº3 "Atención a trabajadores del sexo consumidores de drogas", el número de usuarios que demandan tratamiento ha sido superior al previsto inicialmente. El beneficiario ha tratado de atender a todos los usuarios que demandan el servicio.
CONVOCATORIA SUBVENCIONES. REHABILITACION E INTEGRACION SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DROGODEPENDENCIAS Y/O ENFERMEDAD MENTAL	Los resultados que se están consiguiendo, tanto para el desarrollo de itinerarios individualizados como para formalizar contratos de al menos 6 meses, han superado las expectativas, debido a que el nº de personas propuestas para empleo por los CSM/CAD regionales ha sido superior al previsto.

Nº líneas con desviaciones físicas-indicador negativas (<20%):

Línea de Subvención	Explicación de su no ejecución
COLECTIVO LA HUERTECICA (COM. TERAPÉUTICA). Tratamiento drogas	Los usuarios pueden pedir el alta voluntariamente y la entidad no puede retenerlos. Cuando un usuario abandona, no se puede asegurar que exista otro en las condiciones exigidas para ocupar la plaza que ha quedado libre.
AYUNTAMIENTO TORRE PACHECO. OBRA CONSULTORIO BALSICAS	La estimación inicial del proyecto de la obra que presentó el Ayuntamiento de Torre Pacheco fue superior al importe de la factura que presentaron como justificación de los trabajos realizados; a pesar de esto el objeto de la subvención fue cumplido totalmente.

28.07/2020.13.41.26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-4067-4596-853-00505096280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Nº líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones financieras.
REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PERSONAS CON DROGODEPENDENCIAS Y/O ENFERMEDAD MENTAL	<p>El importe inicial asignado ascendió a 1.568.015,00 euros, cifra correspondiente a la aportación para este fin recogida en el Presupuesto Administrativo del ejercicio 2019. El centro gestor solicitó ampliación del mismo, a la vista del incremento de solicitudes, y dicha cifra se incrementó con el remanente del ejercicio anterior en 731.985,00 euros; por tanto, el importe total de esta convocatoria ascendió a 2.300.000,00 euros.</p> <p>Como se observa de los datos, se han ejecutado 1.781.613,45 euros, lo que supone el 100% del importe previsto inicialmente y 213.598 euros de la ampliación, es decir, un 77,46% del total.</p> <p>El Centro Gestor, considera que se han cumplido los objetivos previstos en el Programa. Esto es acorde con la actividad, ya que los itinerarios se incrementaron un 28,40% sobre lo previsto.</p>

28.07/2020.13.41.26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

A) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

Se han seleccionado cinco líneas que han tenido desviaciones físicas importantes, por sobre ejecución, igual o superior al 50% en cualquier indicador.

B.1.- Líneas objeto de análisis:

- Asociación Todo Corazón de Murcia. Ayuda a enfermos.
- AFACMUR. Ayuda niños oncológicos
- Fundación Regional Murciana de ayuda e investigación del trastorno límite de la personalidad (ARMAI TLP).
- Asociación de ayuda e investigación de los trastornos de la personalidad en Cartagena comarca y Mar Menor (TPCARTAGENAMM).
- Cruz Roja Española Región de Murcia. Tratamiento drogas.

B.2.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia, se han analizado los indicadores y se ha comprobado que son adecuados para medir el objetivo y si la unidad de medida es la adecuada al indicador establecido. Se resume en el siguiente cuadro:

Línea de Subv.	Adecuación del objeto al objetivo presupuestario	Adecuación de los indicadores para medir el objetivo	Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido.
Asociación Todo Corazón de Murcia. Ayuda a enfermos	SI	SI	SI

28.07/2020.13.41.26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-558880874-40c7-4596-8c53-005050946280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Línea de Subv.	Adecuación del objeto al objetivo presupuestario	Adecuación de los indicadores para medir el objetivo	Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido.
AFACMUR. Ayudas a niños oncológicos	SI	SI	SI
Fundación Regional Murciana de ayuda e investigación del trastorno límite de la personalidad (ARMAI TLP).	SI	SI	SI
Asociación de ayuda e investigación de los trastornos de la personalidad en Cartagena comarca y Mar Menor	SI	SI	SI
Cruz Roja Española Región de Murcia. Tratamiento drogas	SI	SI	SI

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado, si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones y si ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

Línea de Subvención	Se ha realizado un análisis de las desviaciones	Se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas
Asociación Todo Corazón de Murcia. Ayuda a enfermos	SI	SI
AFACMUR. Ayudas a niños oncológicos	SI	SI

28.07.2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-4067-4596-853-005050916280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Línea de Subvención	Se ha realizado un análisis de las desviaciones	Se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas
Fundación Regional Murciana de ayuda e investigación del trastorno límite de la personalidad (ARMAI TLP).	SI	SI
Asociación de ayuda e investigación de los trastornos de la personalidad en Cartagena comarca y Mar Menor	SI	SI
Cruz Roja Española Región de Murcia. Tratamiento drogas	SI	SI

28.07/2020 13:41:26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-558880874-4067-4596-8653-005050916280





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Conclusiones

Primera.- La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Consejería de Salud, así como al Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2019, se ajusta, básicamente, en su contenido y estructura a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Tanto la elaboración de la memoria, como su rendición a esta Intervención Delegada han sido realizadas dentro del plazo legal establecido, teniendo en cuenta las circunstancias acaecidas por la Crisis Sanitaria Covid-19.

Segunda.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud aprobado para el ejercicio 2019 consta de 34 líneas, de las cuales una línea, que supone un 2,94% del total, ha sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior a un 20% (Sobreejecución) y en una de ellas, que supone un 2,94% del total, se han producido desviaciones físicas/indicador negativas en cuantía superior al 20% (Subejecución de indicador).

Tercera.- De las 40 líneas que integran el PES relativo al Servicio Murciano de Salud, aprobado para el ejercicio 2019, en siete de ellas , un 17,50% del total, se produjeron desviaciones físicas-indicador positivas (>20%), en dos de ellas, que representan un 5,00% del total, se produjeron desviaciones físicas-indicador negativas (<20%) y en una de ellas, equivalente al 2,50% del total se produjeron desviaciones financieras negativas (<20%). En todos los casos el SMS explica las causas de las desviaciones producidas.

EL INTERVENTOR DELEGADO
(Documento firmado electrónicamente al margen)

28.07/2020.13.41.26

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55880874-40c7-4596-8c53-0050509b6280

